

RESOLUCION N° ...1.5...../2020.

Godoy Cruz 25 de Agosto de 2020.

VISTO:

La necesidad de preservar el Recurso Humano de la Dirección REPAR-REPRIV, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y de todo el personal de Vigiladores que a diario concurren a esta Dirección y ...

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación de pandemia por el COVID-19 que se vive en la provincia donde se ha declarado transmisión comunitaria; es que nos vemos en la necesidad de modificar la forma de atención al público en esta Dirección para los distintos vigiladores que a diario concurren a cumplimentar trámites administrativos, los cuales tienen fecha de caducidad o vigencia de sus credenciales.

Que debido al crecimiento de la curva de contagios del COVID 19 que se ha suspendido a lo largo del tiempo la atención presencial, situación que se observa va a continuar en el futuro en esta Dirección a fin de evitar posibles contagios, manteniendo la suspensión de la atención presencial a los vigiladores en esta Dirección y las Delegaciones Valle de Uco y Zona Sur; a partir de la publicación de la presente Resolución; no obstante a ello se comenzara a recibir documentación que atañe a la **renovación, visación y otorgamiento** de nuevas credenciales a los efectos de mantener actualizado el registro de vigiladores que se encuentran en actividad en el territorio Provincial, a través del Director Técnico y Subdirector Técnico de cada empresa, quienes deben reunir la documentación de la totalidad del personal a su cargo junto con una foto de frente del vigilador portando el uniforme declarado por cada empresa con **fondo blanco y en formato PDF**, para ser presentada ante esta Dirección, en pen drive, para emitirles la credencial pertinente las que luego serán entregadas a los mismos Directivos;

Que al momento de recepcionarles la documentación deberán solicitar turno conforme a la terminación de su DNI por lo que se atenderá en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. los días Lunes, Miércoles y viernes las terminaciones en 1,2,3,4,5 y los días Martes, Jueves y Sábados las terminaciones 6,7,8,9,0 evitando de esta manera la concurrencia masiva de personas a esta Dirección.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

EMISION DE CREDENCIAL POR PRIMERA VEZ

- Nota de presentación de la empresa contratante.
- Fotocopia del DNI
- Certificado de antecedentes penales
- Código 129 y 349 que se pueden adquirir en la Bolsa de Comercio o el Banco Nación.
- Certificado psicofísico.
- Diploma del Curso Aprobado.
- Certificado de residencia, impuesto o certificación de domicilio emitido por la empresa contratante.

VISADO

- Nota de presentación de la empresa contratante.
- Fotocopia del DNI
- Certificado de antecedentes penales
- Código 128 que se pueden adquirir en la Bolsa de Comercio o el Banco Nacion.
- Certificado psicofísico, mayores de 50 años lo presentan todos los años, cambio de empresa duración 02 años y si es de la misma empresa duración 05 años.

RENOVACION / CAMBIO DE EMPRESA

- Nota de presentación de la empresa contratante.
- Fotocopia del DNI
- Certificado de antecedentes penales
- Código 349 que se pueden adquirir en la Bolsa de Comercio o el Banco Nacion.
- Certificado psicofísico, mayores de 50 años lo presentan todos los años, cambio de empresa duración 02 años y si es de la misma empresa duración 05 años.

Por ello a continuación quien suscribe,
DIRECTOR DEL REPAR-REPRIV,

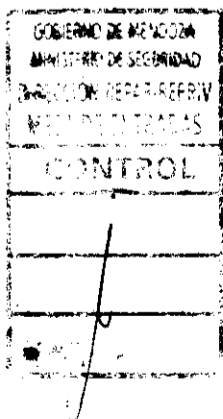
RESUELVE:

Art.1°. Mantener la suspensión de la atención presencial a los vigiladores HASTA NUEVA ORDEN a partir de la publicación de la presente Resolución.

Art.2°. Comenzar a recibir documentación que atañe a renovación, visación y otorgamiento de nuevas credenciales a los efectos de mantener actualizado el registro de vigiladores que se encuentran en actividad en el territorio Provincial, conforme las condiciones expuestas.

Art.3°. Publíquese en la página oficial y comuníquese a las empresas por correo declarado denunciado; quedando abierta la propuesta para nuevas formas de atención al teléfono 4-499066, y al correo oficial repar@mendoza.gov.ar.

Art.4°. ARCHÍVESE.-



GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Seguridad
DIRECCION REPAR-REPRIV

GOBIERNO DE MENDOZA
Ministerio de Seguridad
DIRECCION REPAR-REPRIV